



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR BANCO GRANAHORRAR CONTRA DIANA
ISABEL NUÑEZ OSPINA Y OTRO RADICACIÓN No.2001-01270-
00.-**

Conforme a la solicitud presentada por el demandado Leonel Augusto Leyva Frasser, ordena estarse a lo resuelto en auto del 1 de septiembre de 2021.

En cuanto a la confirmación del pago de un título judicial, se le informa que, en el presente asunto no se ha ordenado el pago título de depósito judicial a nombre del demandado, tampoco se observa en el programa de títulos que se haya efectuado una consignación de fecha día 21 de agosto de 2021, siendo improcedente autorizar la confirmación para el pago del mismo, razón por la cual no se accede a tal pedimento.

NOTIFÍQUESE.

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez